

## Tendré que Pagar para entablar mi Caso?

Cuando usted presente o entable su Petición y su Hoja Informativa para su Caso Civil en la oficina del actuario, usted tendrá que pagar una cuota tributaria para hacerlo al menos que usted pueda demostrar que no puede pagar la cuota tributaria. Esta Guía le explica sobre dichas cuotas y el proceso sobre lo que tendrá que hacer para demostrarle al juez que no puede pagarlas en caso de que le discutan la validez de su declaración. .

- 1) **Las cuotas tributarias son diferentes.** Cuando usted lleve su Petición a la oficina del actuario, el empleado le dirá cuanto es la cuota para entablar su petición. También, usted puede averiguar esto en el portal del tribunal. Las cuotas tributarias son diferentes para los distintos casos y los distintos condados.
- 2) **Que puede hacer si usted No Puede Pagar las Cuotas Tributarias.**
  - **Declaración de Indigencia.** Si usted es pobre, recibe beneficios públicos, o usted cree que no puede pagar las cuotas tributarias, usted puede llenar una Declaración jurada de Indigencia con el actuario (este formulario también se llama Declaración Jurada de la Incapacidad de Pagar las Cuotas Tributarias o sea un Declaración de Pobreza). El formulario indica cuánto dinero tiene usted y pide que se le permita seguir con su trámite legal en el tribunal sin tener que pagar la cuota tributaria. Los formularios de Declaración jurada de Indigencia están disponibles en el portal de TexasLawHelp.
  - **Firme la Declaración frente a un notario público.** Cuando usted llene este formulario, no lo firme hasta que se encuentre frente de un notario público. Si no sabe dónde encontrar un notario público en su ciudad, busque en línea o busque en el directorio telefónico páginas de negocio bajo el título “Notario Público.” Cuando usted firme el documento, usted está jurando que la información en ese formulario es verdadera.
  - **Audiencia sobre la Declaración.** Puede ser que su declaración tenga oposición o sea cuestionada. Si es así, usted tendrá una audiencia frente al juez para probar que la información en su declaración sobre sus finanzas es verdadera. En esa audiencia, usted tendrá que presentarle evidencia al juez sobre sus ingresos y sus gastos para probar que no tiene la posibilidad de pagar las cuotas tributarias. Puede ser que el tribunal le apruebe o no le apruebe su petición para no tener que pagar las cuotas tributarias.